



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

**Radicación:**

63001-3331-004-2007-00436-01

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 INCISO 3 DEL C.G.P. APLICABLE POR REMISION DEL ART. 296 DE LA LEY 1437 DE 2011 FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO  
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA  
DEMANDANTE: BERENICE OROZCO PULGARIN Y OTROS  
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN  
DE DIOS

---

El escrito de nulidad presentado por el apoderado de la parte actora contra la sentencia de segunda instancia proferida por la Corporación el día 16 de febrero de 2017 (folios 195-206 del c. principal), memorial visible a folios 214-216 del cuaderno principal, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 129 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy diez (10) de agosto del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 11, 14 y 15 de agosto de 2017.

Inhábiles: 12 y 13 de agosto de 2017.

Armenia, Quindío 10 de agosto de 2017.

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria